



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01552171-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Aprobación del Curso "Radiofarmacia"

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales las Doctoras Marcela ZUBILLAGA y María Jimena SALGUEIRO, Profesoras Titular y Adjunta, respectivamente, de la Cátedra de Física del Departamento de Fisicomatemática, elevan la propuesta de realización del Curso "Radiofarmacia"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado curso ha sido reconocido como curso de capacitación complementaria en el marco del licenciamiento del personal de Instalaciones Clase 1 por parte de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN).

Que tiene como objeto proporcionar conocimientos sobre mecanismos de desintegración radiactiva e interacción de las radiaciones con la materia, detección y medición de radiaciones ionizantes y control de calidad de la instrumentación en servicios de radiofarmacia SPECT y PET, preparación y control de radiofármacos y protección radiológica y cultura de la seguridad.

Que la comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil ha analizado el programa analítico del curso en referencia.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión de fecha 26 de marzo de

2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el curso denominado "Radiofarmacia" que se dictará en el primer semestre de 2024, fecha propuesta de 8 de abril de 2024 al 30 de agosto de 2024, conjuntamente con el programa que obra adjunto como Anexo ARCD-2024-31-E-UBA-DCT\_FFYB de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Fisicomatemática y a las Profesoras Dras. Marcela ZUBILLAGA y María Jimena SALGUEIRO; tomen razón mediante comunicación oficial la Dirección General Técnico Académica y la Dirección de Alumnos y Títulos; dése a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil a los efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.

*Posee archivo embebido*